



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J2W001-E17-2022

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL, GESTIÓN E INFORMACION DEL TRAFICO MARITIMO (CCTM) PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO 2022-2024.**

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa siendo las 11:00 horas, del día lunes 24 de octubre de 2022, en la Sala de Juntas de Edificio Administrativo, ubicada en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este acto fue presidido por el LCP. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la convocante Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que solamente se atendieron solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas físicas o morales que hayan hecho llegar preguntas mediante el sistema CompraNet con 24 horas de anticipación a este acto, de conformidad con la clausula novena penúltimo párrafo de la convocatoria para los **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL, GESTIÓN E INFORMACION DEL TRAFICO MARITIMO (CCTM) PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO 2022-2024.**

El Presidente del acto, fue asistido por el área requirente del servicio el I.S.C. Jassiel Arturo Estrada Valencia Titular de la Subgerencia de Operaciones, L.S.C. Rigoberto Lopez Borboa Titular de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y área técnica, ING. Víctor Javier Dorantes Balderrama Titular de la Subgerencia de Protección Portuaria, y el L.C. Christian Yovany Higuera Ramirez, Titular del Departamento de Recursos Materiales, todos adscritos a la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

### ACLARACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD

La Entidad, por conducto del presidente del acto, hace del conocimiento a los licitantes que no hay aclaraciones por parte de la Entidad, respecto a los aspectos contenidos en la convocatoria.

*(Handwritten signatures in blue ink)*





### **PREGUNTAS FORMULADAS POR LICITANTES**

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los participantes del procedimiento de contratación:

#### **RELACIÓN DE PREGUNTAS RECIBIDAS:**

<b>EMPRESA O PERSONA FISICA</b>	<b>NÚMERO DE PREGUNTAS</b>
<b>PRODAR, S.A DE C.V.</b>	21
<b>TOTAL GENERAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS</b>	<b>21</b>

#### **PRODAR, S.A DE C.V.**

##### **PREGUNTA No.- 1**

Favor de indicar donde o como se obtiene la constancia de inscripción en el sistema compranet, ya que no localizamos dentro del portal de la licitación algún lugar donde pueda emitirse esta constancia

**Respuesta:** Para dudas y aclaraciones del sistema CompraNet, deberá solicitarlas al correo electrónico [compranet@hacienda.gob.mx](mailto:compranet@hacienda.gob.mx) y al teléfono 55368 81977.

##### **PREGUNTA No.- 2**

En el caso del cómputo del cumplimiento de contratos, de la evaluación y el PT-09, en el caso de contratos de arrendamientos o servicios administrados, ¿que pueden computar cada mes que sea comprobado que se ha brindado el servicio con la documentación mensual que se proporciona a la ASIPONA para estimar el pago de esos servicios devengados?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

##### **PREGUNTA No.- 3**

En el capítulo 13 del Anexo 1 (Anexo Técnico) página 119, denominado Vigencia del servicio dice: "...El servicio se entregará desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024. Se requieren 7 meses para implementación, desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de junio de 2023. El servicio administrado comienza el 01 de julio de 2023 y culmina el 30 de septiembre de 2024...". Sin embargo, en la tabla del anexo 6A de la página 137 en la última columna dice 25 meses. Favor de aclarar.

**Respuesta:** La última columna del anexo 6A de la página 137 de la convocatoria, debe de decir 22 meses.







**PREGUNTA No.- 4**

De acuerdo a la convocatoria que nos ocupa, no se otorgan anticipos, y se indica que los pagos comenzaran a partir del primero de diciembre del 2022 y dan un tiempo de 7 meses para que se implemente el servicio de CCTM. Favor de Aclarar a partir de qué fecha se realizará el primer pago y cuántos de ellos serían para poder realizar las corridas financieras.

**Respuesta: Se hará un pago inicial como anticipo en el mes de diciembre del 2022, por el 20% de la propuesta económica presentada por el licitante ganador, cuyo importe será amortizado en los pagos posteriores hasta el término del contrato.**

**PREGUNTA No.- 5**

Durante el proceso de investigación de Mercado que amablemente fuimos considerados a participar, todas las diferentes cotizaciones enviadas consideraron siempre un primer pago o anticipo, por lo que en los ejercicios de arrendamiento presentados, los montos a financiar eran inferiores debido a ese primer pago. ¿Está consciente la convocante que, al no considerar anticipo o primer pago, el valor total del proyecto puede incrementarse al tener una mayor cantidad a financiar durante el horizonte del proyecto, debido a los intereses sobre saldos insolutos en el arrendamiento ?

**Respuesta: Se hará un pago inicial como anticipo en el mes de diciembre del 2022, por el 20% de la propuesta económica presentada por el licitante ganador, cuyo importe será amortizado en los pagos posteriores hasta el término del contrato.**

**PREGUNTA No.- 6**

En el documento PT-08 y En el punto III Experiencia de la Evaluación Licitante la convocante dice: **El licitante deberá acreditar este subrubro mediante la entrega de copias de contratos relativos a la materia de la presente convocatoria concluidos en los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria.**

La copia de contratos relativos a la materia se refiere a aquellos contratos de: suministro, instalación y puesta en operación de Radares de Estado Sólido, AIS y radiocomunicaciones unificadas, siempre y cuando abarque la integración de esos elementos entre sí, y se encuentren dentro de un entorno de Gestión de Tráfico Marítimo (VTS). ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

**PREGUNTA No.- 7**

En el documento PT-18 En el punto III Especialidad del Licitante la convocante dice: **Los licitantes deberán demostrar su especialidad, mediante contratos concluidos que tengan características iguales a las que se requiere en la presente convocatoria, presentando un**





**mínimo de 3 contratos y un máximo de 6 contratos en los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria**

La copia de contratos concluidos que tengan características iguales se refiere a aquellos contratos de: suministro, instalación y puesta en operación de Radars de Estado Sólido, AIS y radiocomunicaciones unificadas, siempre y cuando abarque la integración de esos elementos entre sí, y se encuentren dentro de un entorno de Gestión de Tráfico Marítimo (VTS). ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

**PREGUNTA No.- 8**

En el último párrafo de la página 25 de 177 dice: “Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social **en sentido positivo y vigente**, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Asimismo, En la tabla de documentos de la página 9 de 177 (PT-20) indica: “Cumplimiento de obligaciones fiscales, opinión positiva vigente al momento de presentar la propuesta, expedida por el SAT. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta. El cual se contradice con el párrafo mencionado anteriormente

Favor de Aclarar si la opinión positiva ¿Debe ser a la entrega de propuestas tal y como o indica el PT-20? Y será motivo de descalificación

**Respuesta: La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, se deberá presentar al momento de presentar la propuesta, así mismo el licitante que resulte ganador deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente al momento de la firma del contrato.**

*Handwritten signatures in blue ink.*







**PREGUNTA No.- 9**

Mismo caso para el IMSS en el PT-21?

**Respuesta:** La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, se deberá presentar al momento de presentar la propuesta, así mismo el licitante que resulte ganador deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente al momento de la firma del contrato.

**PREGUNTA No.- 10**

En la página 14 de 177, de la convocatoria en el procedimiento para la evaluación de las propuestas: en el punto 1) literal b. Indica: “El titular de la Subgerencia de Operaciones y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA, verificaran que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en clausula TERCERA de esta convocatoria; Asimismo en el segundo párrafo de la página 15, dice: “La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

Sin embargo, en la tabla de acreditación de puntos indica lo siguiente:

SUBRUBRO	ACREDITACIÓN	PUNTO
Características Técnicas: Equipo del Sistema De Control, Gestión E Información Del Trafico Marítimo (CCTM) de acuerdo a los términos del anexo 1 de esta convocatoria.	Presentar documento en la propuesta técnica con la descripción detallada de las características técnicas y equipamiento de los equipos. Documento PT-14	15

Contradiendo lo que indica la tabla de evaluación por puntos y porcentajes los párrafos anteriormente citados. Ya que, de acuerdo a esta tabla, CUALQUIER LICITANTE con el simple hecho de presentar un documento con una descripción “detallada” de las características técnicas sin comprobar la factibilidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas del Anexo técnico, el licitante obtiene 15 puntos sin mayor esfuerzo.

Por lo que se solicitamos a la CONVOCANTE se apegue a los párrafos anteriores, y aclare y precise que se considera importante el cumplimiento de las características y especificaciones del Anexo técnico, por lo que debe de comprobarse garantizar el cumplimiento del Anexo técnico para poder obtener puntuación alguna, se sugiere:





SUBRUBRO	ACREDITACIÓN	PUNTO
Características Técnicas: Equipo del Sistema De Control, Gestión E Información Del Tráfico Marítimo (CCTM) de acuerdo a los términos del anexo 1 de esta convocatoria.	Presentar documentoS en la propuesta técnica <u>que comprueben con fichas técnicas de los distintos fabricante</u> la descripción detallada de las características técnicas y equipamiento de los equipos, Documento PT-14 .  <u>La empresa que cumpla con la demostración en su propuesta del cumplimiento de las especificaciones técnicas recibirá todos los puntos, sino lo demuestra no recibirá</u>	15

¿Se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta:** Los posibles licitantes deberán presentar documento firmado en donde manifiestan que cuentan con el Equipo del Sistema De Control, Gestión e Información Del Tráfico Marítimo (CCTM) de acuerdo a los términos del anexo 1 de esta convocatoria. El licitante que no cumpla con lo requerido será desechado.

**PREGUNTA No.- 11**

En la página 15 de 177 en la misma tabla de evaluación indica en el SUBRUBRO “Durabilidad o vida útil del bien a arrendar” lo siguiente:

SUBRUBRO	ACREDITACIÓN	PUNTO
Durabilidad o vida útil del bien a arrendar	Presentar documento en la propuesta técnica que incluya las especificaciones de garantías que tenga el servicio de arrendamiento de cada equipo, Documento PT- 15	6

Sin embargo, no se menciona algún parámetro para obtener la puntuación que permita comparar las propuestas de los licitantes, Por ejemplo: el que presente 3 años de garantía obtendrá los 6 puntos, el que oferte 2 años de garantía obtendrá 4 puntos. Solicitamos amablemente a la CONVOCANTE indicar cual es el parámetro de evaluación o comparación que utilizará, para el otorgamiento de puntos, y la metodología de comparación de las propuestas con respecto a este rubro entre los LICITANTES.

**Respuesta:** El licitante que presente 3 años de garantía o más obtendrá 6 puntos, el licitante que garantice menos de 3 años será desechado.





**PREGUNTA No.- 12**

En la página 16 de 177 en la misma tabla de evaluación DICE:

SUBRUBRO	ACREDITACIÓN	PUNTO
Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento.	Curriculum de la empresa, entregar documento donde se incluya una breve descripción de la empresa, dirección, teléfono, correo electrónico, equipos que ofrece, marcas que maneja, empleados, anexar copias de certificaciones, reconocimientos (en su caso) y lista de sus clientes más importantes, así mismo deberá presentar declaración anual del ejercicio 2021 en el que se demuestre una utilidad fiscal Documento PT-10.	6

Sin embargo, no se menciona algún parámetro Financiero que permita evaluar la capacidad de recursos financieros. Solo se indica que se debe demostrar utilidad fiscal, lo cual puede hacerse teniendo UN peso de utilidad.

En otras palabras, cualquier licitante podría participar y se le otorgarían 6 puntos sin poder acreditar su capacidad financiera a partir de los estándares de contabilidad aceptado, sobre todo en un procedimiento sin anticipo y con financiamiento de 24 meses.

En licitaciones similares que se pueden verificar en compranet en procesos de arrendamiento es común encontrar la siguiente cláusula:

SUBRUBRO	ACREDITACIÓN	PUNTO
Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento.	<p>El LICITANTE deberá de presentar copia de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 presentada, del Impuesto Sobre la Renta (completa, no solo el comprobante de pago, normal o complementaria); la última declaración de pago provisional mensual del ISR del ejercicio 2022 y su comprobante de pago y los últimos Estados Financieros dictaminados (si ha tomado esa opción) o en su defecto, auditados por contador Externo, debiendo adjuntar la cédula de profesionista que lo acredite. Lo anterior, con la finalidad de que la convocante a través de la Subgerencia de Finanzas determine la capacidad financiera de los participantes, en la que acredite su "RAZON CIRCULANTE, GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y APALANCAMIENTO" (Anexo 32)</p> <p>El licitante deberá acreditar que en la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 presentada haya tenido ingresos de al menos el 20% del monto de su propuesta económica.</p>	6

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



	Si el licitante no acredita cubrir todos los puntos del requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.	
--	---	--

La cual permite, precisamente garantizar la capacidad de la empresa precisando los parámetros financieros que permiten acreditar la capacidad financiera de una empresa.

Favor de aclarar y precisar cómo piensa LA CONVOCANTE garantizar y evaluar la capacidad financiera y económica de los LICITANTES para que puedan ser otorgados los 6 puntos de ponderación.

**Respuesta: Se evaluará la declaración anual del ejercicio 2021 en el que se demuestre una utilidad fiscal.**

**PREGUNTA No.- 13**

En la página 18 de 177, en la parte que dice: **“PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**La propuesta económica del participante obtendrá un valor máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima...”**

Esta redacción corresponde a una evaluación binaria, ya que, al ser esta una LICITACION con evaluación por el método de puntos y porcentajes, la suma de los puntos de la propuesta técnica y económica deben computarse entre los licitantes que obtenga más de 37.5 puntos en la evaluación técnica, por lo que no puede necesariamente ser la propuesta más económica la que tenga mayor puntuación

¿Favor de aclarar si la asignación será para el licitante que compute la mayor cantidad de puntos sumado los puntos de la oferta técnica y económica?

**Respuesta: Los licitantes que obtengan 37.5 puntos o más en la propuesta técnica se les sumará los puntos de la propuesta económica, y la asignación será para el licitante que compute la mayor cantidad de puntos sumado los puntos de la propuesta técnica y económica.**

**PREGUNTA No.- 14**

La convocatoria que nos atiende es CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Electrónica), sin embargo, no encontramos el documento de contenido nacional integrado como Anexo. Favor de indicar si debe de presentar documento de declaración de contenido nacional de los bienes y el porcentaje mínimo requerido?

**Respuesta: No es necesario presentar documento.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







**PREGUNTA No.- 15**

En la tabla de características técnicas en el sensor de Cámara térmica enfriada (cooled) para largo alcance en el campo visual indica que debe ser de: 13.3o a 1.3o. Consideramos que existe un error de tipografía ya que para poder cumplir con todo el resto de las características listadas en la tabla, el campo de visión horizontal debe ser de: 10.6 o a 1.3 o.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

**PREGUNTA No.- 16**

En la tabla de características técnicas de la cámara de baja luz en la longitud focal con duplicador indica que debe de ser de 8.6mm a 258mm) se para largo alcance en el campo visual indica que debe ser de: 13.3o a 1.3o. Consideramos que existe un error de tipografía ya que para poder cumplir con todo el resto de las características listadas en la tabla, el campo de visión horizontal debe ser de: 10.6 o a 1.3 o.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

**PREGUNTA No.- 17**

En el segundo párrafo de la página 66 de 177 se indica que “Cada operador VTMISS podrá seleccionar el canal de radio VHF a ser operado y podrá mantener en escucha los canales que resulten necesarios; para tal efecto tendrán un micrófono de ganso como redundante con PTT en pantalla y de pedal.” En nuestra experiencia instalando sistemas similares, hemos percatado que los pedales no son utilizados por los operadores y regularmente terminan en un closet sin utilizarse considernado este un gasto inutil. Favor de indicar si considera necesario suministrar el pedal tal y como se indica en la página 66.

**Respuesta: Indicar en su propuesta técnica la mejor opción para la solución presentada.**

**PREGUNTA No.- 18**

En el penúltimo párrafo de la página 113 de 177 en negritas dice: “Dichos protocolos deberán ser entregados a la ASIPONA deberán de entregarse funcionando todos los equipos motivo de este contrato a más tardar en 9 Meses posteriores a la firma del contrato.

Asimismo en la Vigencia del servicio punto 13 de la página 119 se india que el tiempo de implementación es de 7 meses. Consideramos que lo correcto son 9 meses ya que el tiempo de fabricación y suministro de los radares no es inferior a 6 meses por lo que 9 meses se considera un tiempo apropiado para la implementación y la entrega de pruebas y entrenamientos. Favor de confirmar

**Respuesta: Es correcta su apreciación, el tiempo para la entrega de los equipos funcionando será de 9 meses.**





**PREGUNTA No.- 19**

Entendemos en el punto 6.6 de la página 110 de 177 que es responsabilidad de la ASIPON TOPOLOBAMPO el traslado de los equipos desde el puerto hasta el cerro partido, ¿Asipona pondrá a disposición del Licitante ganador la lancha para realizar los viajes necesarios hacia el cerro partido, para personal? ¿O se deberá de Agregarse ese costo en la oferta?

**Respuesta: La ASIPONA no pondrá lancha para realizar los viajes necesarios hacia el cerro partido, deberá agregarse ese costo en la oferta.**

**PREGUNTA No.- 20**

¿Para la realización de la maniobra en cerro partido, se podrá hacer uso de su sistema de malacate haciendo las adecuaciones necesarias?

**Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando se solicite el permiso correspondiente y no afecte las operaciones que se desarrollen con el mismo.**

**PREGUNTA No.- 20**

¿Para realizar la conectividad entre el punto remoto y el edificio de operaciones nos percatamos que la torre de comunicaciones esta saturada, para tener obtener la disponibilidad del sistema deseada, será necesario la instalación de una torre de comunicaciones en la azotea de esta ASIPONA, será necesario agregar el costo de esta torre en lo propuesta, o será esa torre instalada por la ASIPONA.

**Respuesta: Deberán incluirla en su propuesta técnica, tanto el suministro como su correcta instalación.**

**REPREGUNTAS FORMULADAS POR LICITANTES**

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán considerar para la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370 Topolobampo, Sinaloa, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La información también estará disponible en la dirección electrónica:  
**<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*







Finalmente, se recordó a los funcionarios de la entidad que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día lunes 31 de octubre de 2022, en Sala de Juntas de Edificio Administrativo, a las 10:00 a.m., hora local, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:30 a.m., del día 24 del mes de octubre del año 2022.

Esta Acta consta de 12 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO,**  
**S.A. DE C.V.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCP. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela	Gerencia de Administración y Finanzas	
I.S.C. Jassiel Arturo Estrada Valencia	Subgerente de Operaciones	
ING. Victor Javier Dorantes Balderrama	Subgerente de Protección Portuaria	





L.S.C. Rigoberto Lopez Borboa

Subgerencia de la  
Tecnologías de la  
Información

L.C. Christian Yovany Higuera  
Ramirez

Departamento de  
Recursos Materiales

-----FIN DE ACTA-----

Multiple horizontal dashed lines for text entry.

